



AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO SR. HECTOR ASENJO ACUÑA, ENCARGADO DE FINANZAS DEPTO. SALUD.

DECRETO SALUD Nº 3016-

CHILLAN VIEJO, 29 de diciembre de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 499 del 16.02.2011, mediante el cual se actualiza delegación de atribuciones en el Sr. Administrador Municipal.

## **CONSIDERANDO:**

La solicitud presentada por el Sr. **HECTOR ASENJO ACUÑA**, con fecha 29 de Diciembre del presente año, para que se le conceda Permiso Administrativo por 01 día, la autorización dada por la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo.

## **DECRETO**

1.- AUTORIZA 01 día de Permiso Administrativo al Sr. HECTOR ASENJO ACUÑA, Encargado de Finanzas del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo, por el día 30 de Diciembre de 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DEISES AEDO VALDES ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/CSN/leg. DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal.

Departamento de Salud Municipal.